



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 27 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2025 08:48:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000203-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N.º 000004-2025-CR-CNMA-CE-PJ.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 17 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de gobierno responsable de la organización y aprobación de los cuadros de méritos y de antigüedad de los Jueces Superiores, así como de actualizarlos; función que también recae sobre las Cortes Superiores de Justicia respecto de los Jueces Mixtos o Especializados y Jueces de Paz Letrados.

SEGUNDA: En ese contexto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitió la Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, dónde en su artículo 4°, se dispuso que: *"En las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la oficina de organización de cuadro de méritos y de antigüedad, serán asumidas por las Oficinas de Administración Distrital que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de la respectiva Corte Superior quien la presidirá. En las Cortes Superiores de Justicia donde no existe Consejo Ejecutivo Distrital, la Sala Plena designará dos Vocales Superiores de su seno para que integre la mencionada oficina de organización o, por excepción, estará integrada por la Presidencia de la Corte Superior, cuando no existan ambos órganos administrativos"*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: Mediante acuerdo arribado por los integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 2025, se designó al representante del mismo que integrará la Comisión de Meritocracia; por lo que, concierne a este despacho en mérito a las disposiciones emanadas en la Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ, emitir la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la Comisión Distrital de Meritocracia y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, con la precisión de todos sus integrantes. incluido el personal técnico.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR la **Comisión Distrital de Meritocracia 2025**, para organizar y elaborar los cuadros de méritos y de antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrados del Distrito Judicial de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DISTRITAL DE MERITOCRACIA		
Percy Hardy Horna León	Juez Superior (T)	Presidente
Elard Fernando Zavalaga Vargas	Integrante del CED	Integrante
Ricardo Montalvo Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Elizabeth Jackeline Rojas Soto	Asistente Administrativo	Apoyo Técnico

Artículo Segundo.- PRECISAR que, en lo sucesivo, cuando exista rotación del funcionario designado en el cargo de Gerente de Administración Distrital y/o del personal designado como apoyo técnico, quien asuma el cargo automáticamente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

asumirá su rol como parte de la Comisión Distrital de Meritocracia del distrito judicial de Cajamarca.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, así como a los comprendidos en la presente resolución, y los demás interesados para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de Corte

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

